

# CONVOCATORIA

## BECA DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO PARA LAS MUJERES UNIVERSITARIAS

CICLO ESCOLAR 2026-1.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría General, la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con base en el ACUERDO número 12/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 21 de febrero de 2025, convoca a las estudiantes de licenciatura, a participar en el proceso de selección de beneficiarias de la Beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias, cuyo objetivo es favorecer el compromiso académico de las alumnas en este nivel de estudios.

La beca está dirigida a las alumnas de las carreras del Consejo Académico del Área Fisicomatemáticas e Ingenierías de los siguientes planteles: Facultad de Ciencias, Facultad de Química, Facultad de Ingeniería, Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Facultad de Estudios Superiores Aragón, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, E.N.E.S Morelia, E.N.E.S Juriquilla, E.N.E.S Mérida, Instituto de Energías Renovables, Centro de Nanociencias y Nanotecnología y Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, Instituto de Investigaciones Matemáticas Aplicadas y en Sistemas, Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, y demás planteles que tengan carreras pertenecientes al Consejo antes mencionado.

Bajo estas consideraciones, las estudiantes interesadas en participar en el proceso de selección de beneficiarias deberán cumplir además con los siguientes:

### REQUISITOS

- Ser mexicana.
- Estar inscrita en una licenciatura del Consejo Académico de las Áreas Fisicomatemáticas e Ingenierías de los planteles antes especificados.
- Ser alumna con regularidad académica, conforme a la información de Dirección General de Administración Escolar (DGAE) reportada previo a la asignación de la beca, con las variables: Regularidad por asignaturas requeridas PDE y Regularidad por asignaturas estructura PDE
- Tener promedio general igual o mayor a 8.5. (Para alumnas de primer ingreso no se considera este requisito).
- Tener un ingreso mensual familiar de hasta 9 salarios mínimos.
- No contar con algún beneficio equivalente.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Sistema INTEGRA [www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx)
- Las alumnas que deseen solicitar su ingreso al programa deberán contar con una cuenta de correo electrónico, con la Clave Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizadas.

### RESTRICCIONES

- No estar sancionada conforme a lo establecido en la legislación Universitaria
- Esta beca es incompatible con la beca de Manutención, Excelencia Bécalos, PAPIIT, PAPIME, Becas para Alumnos que pertenecen a Pueblos Indígenas y Afromexicanos (SBAIA), Beca de Estudios de Licenciatura y Alta Exigencia Académica, Beca para Apoyo a Grupos Vulnerables Provenientes de Zonas Marginadas del País, Beca Matilde Montoya Lafragua y Becas de Movilidad, o cualquier otra beca otorgada para el mismo fin.

El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente

### PROCEDIMIENTO

- Las interesadas en solicitar la beca deberán ingresar a la página de la DGOAE [www.dgoae.unam.mx](http://www.dgoae.unam.mx) o al Portal del Becario [www.becarios.unam.mx](http://www.becarios.unam.mx) para leer la convocatoria completa.
- Las aspirantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica [www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx), proporcionar usuario y contraseña y llenar la solicitud del programa. Para finalizar la solicitud, las aspirantes deben de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o

documentación proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, si este fuera asignado. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá descargar y/o imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo. El llenado del cuestionario de solicitud es OBLIGATORIO, en caso de no realizarlo la solicitud de beca no podrá ser procesada.

3. El periodo de recepción de solicitudes a la beca será a partir del **22 de septiembre al 06 de octubre de 2025**.
4. El Comité Técnico Institucional de Becas de la UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las beneficiarias el **27 de octubre de 2025**.  
Las interesadas deberán ingresar al Sistema INTEGRA [www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx) proporcionando usuario y contraseña para ver el resultado.
5. Las alumnas que hayan sido seleccionadas como beneficiarias deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de la publicación de resultados:
  - Consultar vía internet y guardar la documentación que las acredita como becarias del programa para el ciclo escolar 2026-1.
  - Revisar el procedimiento establecido para conocer la forma en que se otorgará el apoyo, en caso de ser necesario deberá de tramitar medio de pago.
  - Revisar constantemente los mensajes de su perfil en INTEGRA, a través de este medio se notificarán las fechas para obtener el medio de pago de su beca, así como los procedimientos específicos que deberán seguir de acuerdo con el caso de cada alumna. (En caso de no hacerlo la beca será cancelada).
  - Es obligación de la beneficiaria revisar sus mensajes en INTEGRA, seguir las indicaciones y de acuerdo con los plazos establecidos verificar en el módulo de "Datos de pago" que la CLABE Interbancaria de 18 dígitos sea la correcta para el depósito de los pagos de la beca.

#### PROCESO DE ASIGNACIÓN Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional (CPESGI).

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a las aspirantes que cumplan con los requisitos, la selección se realizará en función de los siguientes criterios:

- Mejor desempeño académico.
- Mayor necesidad económica.

#### MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo económico otorgado en un pago único por la cantidad de \$5,700.00 (Cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.), considerando la vigencia de la beca para el semestre 2026-1. Los pagos serán otorgados posteriormente a la publicación de los resultados de la beca, siempre y cuando la alumna haya cumplido con el procedimiento indicado en tiempo y forma. *En caso de que no cumpla con la información requerida en el procedimiento establecido para el medio de pago en los plazos indicados, la beca será cancelada por incumplimiento.*

En el supuesto de que durante la vigencia de la Beca la alumna sea sancionada por la Universidad conforme a la propia legislación, y la DGOAE esté debidamente notificada, la DGOAE procederá a realizar la cancelación inmediata del beneficio de la Beca para dicha alumna, en el supuesto de que el único pago se encuentre programado el mismo se efectuara y si ya fue realizado no se efectuará acción alguna.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la alumna, la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

Durante el período de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las beneficiarias, deberán de estar atentos en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema INTEGRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

**Datos de contacto:** [becariospfel@unam.mx](mailto:becariospfel@unam.mx)

[www.becarios.unam.mx](http://www.becarios.unam.mx)

[www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx)



**UNAM**  
Nuestra gran  
Universidad

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

**Ciudad Universitaria, CDMX, a 22 de septiembre de 2025.**

**EL COMITÉ TÉCNICO**

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.**

**Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**